

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el informe de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali, respecto de la inscripción de la medida cautelar de embargo decretado en este asunto, allegada el 28-02-2021. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, julio 2 de 2021

DELCY RUIZ GUTIERREZ

Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), julio 2 de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA C/S
DEMANDANTE: WILMER ESCOBAR GAVIRIA C.C.16.491.279
DEMANDADO: DIEGO ALEXANDER OBANDO SUAZA C.C. 1.076.323.309
RADICADO: 76-109-40-03-007-2018-00096-00

AUTO No. 582

En atención al escrito procedente de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali, en donde informa la inscripción de la medida de embargo en la carpeta respectiva del vehículo identificado con placa **KLQ 045**, de propiedad del demandado DIEGO ALEXANDER OBANDO SUAZA c.c. 1.076.323.309, antes de procederse a resolverse sobre su retención y posterior secuestro, tal como fue solicitado, **se REQUIERE** a la parte demandante a fin que allegue certificado de tradición actualizado donde conste tal acto.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho)¹, Y CÚMPLASE,

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

MAURICIO BURGOS MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3eec4aa56d5d02bc7e82a661524d4870e9424ba18322bf29a1323f949e20d641

Documento generado en 02/07/2021 05:21:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>